

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20775 *Real Decreto 1782/2009, de 20 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa de don Joaquín Ebile Ensefun, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 30 de julio del año 2009,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Joaquín Ebile Ensefun, Magistrado, titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 24 de diciembre del año 2009, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 20 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ